



COP SPCE

2019



Compilación de contenidos:

Lic. Lorena Islas Ponce
Desarrollo Organizacional

Coordinación de los proyectos:

Ricardo Gutiérrez Margaleff- Director
Víctor Ramírez Ramírez- Gerente
Roberto Ángel Martínez García- Coordinador Administrativo
Lorena Islas Ponce- Desarrollo Organizacional

Datos de Contacto:

Tel. 444 816 27 82 Ext. 236
Correo electrónico: desarrollo.organizacional@aqjr.com.mx
Página de la agencia: <http://www.aqjr.com.mx/contacto.php>
Domicilio agencia: Calle Naranjos #590, Col. Jardín, C.P. 78270, San Luis Potosí, S.L.P

CONTENIDO:

MENSAJE DEL DIRECTOR SPCE	4
RESEÑA HISTORICA	5
INICIATIVAS DE SPCE CON RELACIÓN A LOS PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL	5
AGENCIA SPCE Y LOS DERECHOS HUMANOS	7
AGENCIA SPCE Y LOS ESTÁNDARES LABORALES	14
AGENCIA SPCE Y EL MEDIO AMBIENTE	23
AGENCIA SPCE Y LA ANTICORRUPCIÓN	29

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 11 de Julio del 2019

A nuestras partes interesadas:

Me complace confirmar que Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C. reafirma su respaldo a los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en las áreas de los Derechos Humanos, el trabajo, el medioambiente y la anticorrupción, mismos que hemos implementado y trabajado desde nuestra adhesión en 2016, con resultados firmes, generando medidas de prevención para crear conciencia en nuestros grupos de interés y estos mismos se vean beneficiados en la práctica de dichas acciones, coadyuvando con la autoridad en nuestro actuar diario, mismo que fortalece la transparencia que nos caracteriza como organización.

En esta Comunicación de Progreso Anual, describimos nuestras acciones para mejorar continuamente la integración del Pacto Mundial y sus principios a nuestra estrategia de negocios, cultura y operaciones diarias. También nos comprometemos a compartir esta información con nuestras partes interesadas a través de nuestros principales canales de comunicación.

Atentamente



Lic. Ricardo Gutiérrez Margaleff
Director General

SOBRE SOCIEDAD POTOSINA DE COMERCIO EXTERIOR Y EL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C. es una Agencia Mexicana que desde su fundación en 1988, se ha caracterizado por ser una empresa especializada y comprometida en proporcionar servicios de comercio exterior de la más alta calidad. Participamos activamente con la comunidad de negocios tanto en México como en el extranjero, con una red de empresas y oficinas localizadas estratégicamente en puertos del Golfo de México y el Pacífico, aeropuertos, aduanas interiores, franja fronteriza y en Estados Unidos.

Somos una Organización con 30 años de experiencia y liderazgo en todas las áreas de Comercio Exterior; trabajamos en equipo las áreas de tráfico, operaciones, administración, sistemas, así como el área jurídica, enfocada a resolver las necesidades de nuestros clientes de manera global, flexible y personalizada.

Sin embargo nuestro compromiso no termina ahí, nuestra meta desde hace unos años es desarrollar nuestros servicios de Comercio Exterior con calidad de una manera segura y socialmente responsable, lo que origina la búsqueda de alianzas estratégicas, proyectos y programas, que encaminen el proceso de nuestras actividades diarias a un desarrollo sustentable, mismos que se incorporan a nuestros principios, políticas y planes de crecimiento, tanto para clientes y proveedores, como para colaboradores, buscando que nuestra filosofía trascienda en sus vidas, sensibilizando a nuestra comunidad entera y beneficiando a nuestro medio ambiente, que día con día nos exige responsabilidad en todas nuestras acciones.

Es por eso que en 2016 SPCE para reafirmar su compromiso y hacer público su progreso, solicitó la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, con lo cual se implementaron los 10 principios promovidos en dicho pacto, que manejan 4 fundamentos principales en el marco de los Derechos Humanos,

Estándares Laborales, Protección al Medio Ambiente y Anticorrupción, mismos que hemos venido trabajando desde hace un tiempo y que se reafirmen con dicha adhesión.

Prestando una especial atención a este informe, primeramente se muestra la carta de apoyo suscrita por el Director de la Agencia, donde manifiesta su total apoyo al Pacto Mundial, posterior entre sus páginas se describen las metodologías aplicadas a cada área, los resultados alcanzados y las medidas adoptadas para la aplicación de los principios.

AGENCIA SPCE Y LOS DERECHOS HUMANOS

Principio 1.

“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.

Para Sociedad Potosina de Comercio Exterior, S.C el vigilar el bienestar de su personal, tanto físico como mental es prioridad; ya que son el pilar para poder llevar a cabo actividades diarias y proyectos nuevos. Es muy importante que sientan que el ambiente donde realizan sus actividades cotidianas es un lugar donde se promueve el respeto, trabajo en equipo, honestidad, lealtad y equidad, por lo que nuestra tarea es garantizar a los trabajadores instalaciones de trabajo seguras, confortables, adecuadas e higiénicas.

Mobiliario adecuado a necesidad del personal:

A inicios del mes de agosto del 2018, se cambia de mobiliario a todas las oficinas de todo el personal de la agencia buscando la comodidad y ergonomía adecuada, así como mayor productividad reflejada en el bienestar de nuestros trabajadores.

Declaración Institucional de Derechos Humanos:

Dentro de nuestras políticas establecidas, mantenemos vigente y presente nuestra declaración institucional de Derechos Humanos, en donde se especifica, la no discriminación a personas con capacidades diferentes, se promueve el trato justo, condiciones laborales seguras, no ser cómplices en abusos a los derechos humanos y el respeto a los empleados por sus ideas religiosas, preferencias sexuales, raza y/o color. A continuación anexamos nuestra Declaración Institucional de Derechos Humanos:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C., siendo afines a la Declaración Universal de Derechos Humanos, fomenta los mismos hacia los colaboradores de la empresa, y grupos de relación, estableciendo:

1. Comunicación e involucramiento de nuestro personal, accionistas y proveedores en programas de inversión y desarrollo social.
2. Capacitación al equipo de trabajo sobre derechos humanos
3. Promoción de nuestros valores para una buena convivencia laboral
4. No discriminación a personas de capacidades especiales
5. No discriminación a familiares laborando en la misma empresa
6. Estamos en contra de la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.
7. No se discrimina las relaciones personales en el trabajo, siempre y cuando se cumplan con los compromisos adquiridos.
8. Respeto a los empleados por sus ideas religiosas, preferencias sexuales, raza y color.
9. No ser cómplice en abusos a los derechos humanos
10. Promover la calidad de vida a través del desarrollo humano y profesional de nuestra comunidad.
11. Respetar y preservar el entorno ecológico en todos y cada uno de los procesos tanto de operación como comercialización que realizamos.
12. Se promueven condiciones laborales seguras
13. Promovemos el trato justo, sin diferencia alguna por puesto y/o actividad.

Derechos Humanos como parte de Responsabilidad Social:

Todos sabemos que los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

Por ser temas delicados enfocados a la sensibilización del personal, se considera el contacto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San

Luis Potosí, para programar pláticas, visitas a las instalaciones de la Agencia y concientizar al personal de los mismos temas, de mínimo cada 6 meses actualizando y retroalimentando acerca de modificaciones, ejercicios prácticos, teóricos y casos presentados.

Consume local!:

Dentro de Sociedad Potosina de Comercio Exterior, S. C tenemos presente que apoyar a los emprendedores-negocios locales es de suma importancia ya que creamos más oportunidades laborales en la zona, la sociedad prospera y la gente se conecta con la comunidad en general haciendo que el dinero que se invierte, se quede y circule en la misma localidad. Lo antes mencionado, está definido dentro de nuestra "Política de Responsabilidad Social".

Dentro de nuestros proveedores, buscamos precisamente que de preferencia cumplan este requisito; como ejemplo está quien le da mantenimiento a nuestros vehículos y quien nos proporciona el tóner de las impresoras.

Principio 2.

"Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos".

Para proteger a nuestros trabajadores de acosos en el lugar de trabajo, (ya sea acoso físico, verbal, sexual o psicológico, abuso o amenazas) hemos creado un programa de concienciación que consiste básicamente en adiestrar a nuestros empleados, eliminando malas prácticas en las que se pudieran ver involucrados.

Ética para convivir: 25 de cada mes

Desafortunadamente, la situación en la que vivimos en la actualidad nos hace reflexionar acerca de la importancia que tiene el concientizar y erradicar malas acciones que promueven de manera negativa el trato hacia la mujer. Como empresa, hemos adherido a nuestros días destacados anuales el 25 de cada mes, conmemorando el Día Naranja, un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Equidad de Género

Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C., manifiesta el compromiso de defender los derechos humanos de los colaboradores, promoción del empleo, combatir la discriminación, promover la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, establecer acciones para la prevención, atención y sanción de cualquier tipo de hostigamiento, generar un ambiente organizacional libre de violencia, promover la conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar, asumiendo acciones de responsabilidad social hacia los grupos de interés del sistema.

SPCE tiene una plantilla donde la mitad del personal es mujer, muchas cuentan con cargos superiores a los hombres, basados explícitamente en sus capacidades y habilidades al momento de elegirse para el puesto, es por eso

que hemos implementado diferentes esquemas de competencia en nuestros procesos de reclutamiento, promoción y ascenso de puestos.

Anticorrupción, transparencia y equidad

Debido al giro y la actividad principal a la que nos dedicamos, una de nuestra prioridad es concientizar a nuestro personal para evitar situaciones que involucren actos deshonestos; esto regido por un código de ética, una política anticorrupción y un procedimiento para presentar quejas y denuncias además de involucrar frecuentemente a nuestro personal en pláticas de y capacitaciones tanto internas como por parte de nuestros corresponsales.

Derechos Humanos como política en la Agencia:

Tenemos presente el involucramiento de los trabajadores con las políticas establecidas dentro de la Agencia Aduanal a favor de los Derechos Humanos, haciéndose pública y dándose a conocer al personal vía correo electrónico, pláticas de sensibilización y de manera impresa en el corcho de avisos y notificaciones accesibles a todo el personal.

RSE:

El compromiso de la organización con una gestión socialmente responsable se fortalece con el desarrollo y apoyo a los principios del Pacto Global de la ONU, como parte de la estrategia y cultura empresarial que impacta la cadena de valor y al público en general. La gestión de RSE de Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C, está soportado en el cumplimiento de:

1. MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS SOPORTADAS EN PROGRAMAS DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO. Comportamiento ético regido por principios de honestidad, equidad e integridad, buscando maximizar los impactos positivos en el entorno social y ambiental de la comunidad y minimizar los negativos, integrando dicho comportamiento con la adopción de una cultura basada en valores éticos, conocidos y aplicados por toda la organización.

2. APOYO Y RESPETO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES: Promover el interés de la organización en fomentar los derechos humanos para garantizar la calidad del sistema corporativo en base

a principios de gobernanza y gestión de riesgos; ofrecer mecanismos para que se expresen posibles vulneraciones.

3. RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL COMO BASE PARA LA GESTIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO: Gestión Corporativa con base en la definición de una política clara que prohíba el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la discriminación laboral, y de igual forma asegurar que esto no ocurra en ningún punto de la cadena de suministro de la organización.

4. RESPETO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD: Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicadas a la gestión de la organización. Velar por mantener a Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C actualizada en todos los temas legales y en materia de RSE.

5. FUERZA DE REPUTACIÓN EMPRESARIAL EN EL MERCADO CON BASE AL RESPETO DE LOS INTERES DE LAS PARTES INTERESADAS. Velar por satisfacer las expectativas de las áreas de interés entregando productos y servicios con altos estándares de calidad e innovación, con el fin de incrementar el nivel de reputación de la organización y patrimonio de la marca y consolidar una trayectoria ética y de liderazgo en materia de las mejores prácticas empresariales, responsables y sostenibles.

6. CULTURA PREVENTIVA A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE: Adoptar medidas que impidan la degradación del medio ambiente y aplicar sistemáticamente la evaluación de los riesgos y caracterización de peligros de los procesos de la organización, fomentando iniciativas que promuevan la responsabilidad ambiental de los grupos de interés.

7. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN: Suministrar de una forma accesible y permanente toda la información que las áreas interesadas requieran. Hacer de la rendición de cuentas de impactos ambientales, sociales y económicos de la actuación misma de la organización sobre los grupos de interés, el mejoramiento continuo de los procesos, al asumir la responsabilidad sobre los impactos negativos y tomar medidas para repararlos y evitar repetirlos (Gestión de Riesgos). Luchar contra la corrupción, extorsión y soborno.

8. RESPETO A LA NORMATIVA INTERNACIONAL DE COMPORTAMIENTO: Ir más allá de la normativa nacional, respetar la normativa internacional y garantizar que

la gestión de la organización, no vaya en contra de estas normativas en materia de RSE.

Parte de nuestras actividades es el seguimiento e implementación de nuevas campañas y prácticas socialmente responsables; nuestra finalidad es día a día ser mejor y adoptar acciones que no solo nos beneficien a nosotros como colaboradores de la agencia, sino, a nuestro entorno, comunidad, medio ambiente y sociedad. Este es nuestro tercer año de participación para mantener el distintivo como empresa ESR, informe en el cual, describimos parte de nuestros compromisos implementados a lo largo de este año:

- Donación de Mobiliario a una telesecundaria
- Recolección de tapitas de plástico para donación a AMANC
- Conferencias, cursos, actualizaciones y capacitaciones a universidades
- Apadrinamiento de un niño de AMANC el 30 de abril
- Recolección de colillas de cigarro para tratamiento y reciclaje
- Cursos de brigadas de emergencia (incendios y primeros auxilios)
- Recolección de pilas para llevar a Secretaría de Ecología
- Donación de libros a telesecundaria
- Reforestación de áreas verdes

Hay más campañas, proyectos y acciones que están por hacerse y llevar a cabo, para beneficio de nuestra sociedad, personal interno, medio ambiente y vínculo con nuestra comunidad.

AGENCIA SPCE

Y LOS ESTANDARES LABORALES.

Principio 3.

"Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva"

Para Sociedad Potosina de Comercio Exterior, S.C, el derecho a la Libre Asociación permite al colaborador poder establecer junto con otras personas una entidad con distintivo propio, cuyo objeto y finalidad es fomentar la integración entre los colaboradores. Esto debe de ser basado en actividades en beneficio del individuo para su crecimiento personal y profesional.

Cumpleaños feliz:

Se mantiene el celebrar a los compañeros que cumplen años al inicio del mes, haciendo un pequeño convivio y otorgando medio día laboral cuando llegue el día oficial de cada uno de ellos; buscando la convivencia, así como mejorar la interacción y clima laboral en la organización.

Integración del personal:

La convivencia del personal, el que haya más trabajo en equipo entre el personal y que el ambiente de trabajo sea favorable para el desarrollo de las actividades diarias se busca a través de actividades dinámicas de integración del personal buscando el fomentar el trabajo en equipo, la comunicación, convivencia fuera de lo laboral y desarrollo de habilidades.

Salidas de personal:

En Sociedad Potosina buscamos que el personal tenga un crecimiento y desarrollo profesional y personal, por lo que en el momento en el que nuestro personal decide iniciar un nuevo camino para emprender, se hace una

pequeña convivencia para despedirlo fortaleciendo vínculos de amistad y compañerismo.

Igualdad de oportunidades:

Sociedad Potosina de Comercio Exterior, S.C favorece la inserción de mujeres en la empresa con igualdad de oportunidades en el desarrollo laboral y personal, promoviendo la equidad de género sin discriminación alguna de sexo, raza, religión o cualquier otra característica o clase protegida por la ley.

También proporciona a todos los empleados un acceso equitativo a los beneficios empresariales como el seguro, compensación, ascensos y responsabilidades laborales, protegiendo también así los derechos civiles de los colaboradores.

La organización ofrece programas de capacitación y educación para ayudar a los colaboradores a desarrollarse en el lugar de trabajo.

Desarrollo profesional:

Sociedad Potosina de Comercio Exterior, S.C es una empresa que está en constante crecimiento y desarrollo, es por ello que cada vez que surgen nuevas oportunidades de crecimiento en las distintas áreas de la empresa, antes de realizar nuevas contrataciones se analiza el perfil del puesto y se revisa quien de las personas que están actualmente laborando en SPCE puede cumplir con dicho perfil de puesto según las necesidades requeridas, la finalidad es que los colaboradores que actualmente laboran la empresa puedan aspirar y mejorar su calidad de vida.

La selección del candidato para ocupar el nuevo puesto se realizará tomando en cuenta lo siguiente:

- Antigüedad,
- Conocimientos relacionados con la nueva responsabilidad,
- Aptitud de crecimiento,
- Habilidades,
- Comportamiento y capacidades demostradas, y
- Opinión del jefe inmediato relacionada al cumplimiento de las responsabilidades de su actual puesto

Principio 4.

"Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción"

Dentro de nuestro Manual de Responsabilidad Social, Sociedad Potosina de Comercio Exterior, S.C prohíbe sin justificación el trabajo forzoso entre su personal, buscando asegurarse que esto no ocurra en ningún punto de la cadena de suministro de la organización, ni con relación a nuestras corresponsalías o con nuestros proveedores.

Como políticas internas, la contratación de menores está prohibida en cualquier forma; así como el confinamiento físico de nuestros colaboradores. Así mismo, cualquier tipo de práctica de explotación, como lo son las horas extraordinarias como obligatorias, algún tipo de violencia física o psicológica, restricción a la libertad de movimiento, algún tipo de retención y/o la falta de pago de salarios y engaños con respecto a las actividades que van a ser realizadas, son algunas de medidas que están totalmente erradicadas en nuestra compañía y que son y están en contra a nuestros valores.

Para la justificación de nuestro actuar, dentro de nuestro Contrato Individual de Trabajo, especificamos en las cláusulas las condiciones de trabajo de la organización, así como la libertad que tienen nuestros asociados de salir de las instalaciones sin verse perjudicados; así como la aplicación semestral de las Encuestas de Clima Laboral dentro de nuestras instalaciones para análisis y verificación de un buen ambiente laboral dentro de la organización.

En contra del hostigamiento y el acoso:

Cualquier conducta o actividad que fomente, ya sea a través de un gesto o acción física, verbal o visual que tenga como propósito o consecuencia el humillar, ofender o intimidar a otra persona creando un clima laboral hostil se encuentra prohibida.

En Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C. se prohíbe cualquier tipo de práctica que atente contra la dignidad e integridad de sus colaboradores, proveedores, Corresponsales o cualquier persona que mantenga relaciones con la Empresa, sin importar los niveles, por lo que se tomarán todas las medidas necesarias para sancionar el acoso en todas sus formas, así como aquellas acciones de hostigamiento que contravienen la ley podrán ser llevadas hasta sus consecuencias legales.

En cuanto al acoso sexual, se contemplan desde insinuaciones inadecuadas, solicitud de favores íntimos y otras conductas basadas en el sexo cuando:

- La sumisión a dicha conducta sea un requisito o condición explícita o implícita del empleo o del potencial de progreso del subalterno.
- El asedio que tenga por objeto/ efecto interferir en el desempeño laboral de un colaborador, creando un entorno laboral hostil, ofensivo o intimidatorio.
- Cualquier acto de connotación sexual físico o verbal en agravio de una persona.

Por ello en Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C. se prohíbe, condena y debe ser denunciado el acoso sexual por el daño moral que causa a quienes lo experimentan. Conociendo la importancia y las afectaciones que pudieran tener estos actos, a continuación se describen algunos ejemplos de acoso sexual:

- Tocar, agarrar y/ o pellizcar alguna parte del cuerpo de una persona que no está de acuerdo.
- Ser forzado a besar o abrazar a alguien.
- Realizar propuestas sexuales, de cualquier índole.
- Envío de mensajes, notas, correo electrónico con contenido sexual, etc.

Prohibimos toda forma de acoso y esta norma es aplicable a todos los colaboradores de Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C, profesionistas, contratistas y proveedores de bienes y servicios. Además de que ciertas acciones de acoso o de hostigamiento podrían llevar a consecuencias legales, Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C se tomarán todas las medidas necesarias para sancionar el acoso en todas sus formas.

Principio 5.

“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.”

En Sociedad Potosina de Comercio Exterior, S.C, impulsamos el libre desarrollo de la niñez, etapa en la cual se presentan diversos cambios psicológicos, los cuales buscamos fortalecer y respaldar, tomamos como base la educación que se ha proporcionado en casa y en instituciones educativas, por lo que, se prohíbe la contratación de menores de edad sin ninguna justificación; de esta manera nos centramos como una Empresa Socialmente Responsable buscando el respeto de los derechos y protección de la niñez, fomentando una sociedad firmemente funcional.

Dentro de nuestro código de Ética, Sociedad Potosina de Comercio Exterior bajo ninguna circunstancia se promoverá o realizará la contratación de menores que no cumplan legalmente con la edad mínima para trabajar en cualquiera de sus instalaciones independientemente el área o proceso solicitado, ya que al momento de realizar la entrevista de ingreso, uno de los principales datos a verificar es la edad de la persona que se va a contratar verificando a través de su acta de nacimiento e identificación oficial.

El rango de edad de nuestros colaboradores, en mayor proporción se encuentra entre los 21 y 30 años; esto es por las amplias oportunidades que brindamos a nuestro personal de Servicio Social de continuar o iniciar su experiencia laboral con nosotros.

Principio 6.

“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.”

Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C., manifiesta el compromiso de defender los derechos humanos de los colaboradores, promoción del empleo, combatir la discriminación, promover la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, establecer acciones para la prevención, atención y sanción de cualquier tipo de hostigamiento, generar un ambiente organizacional libre de violencia, promover la conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar, asumiendo acciones de responsabilidad social hacia los grupos de interés del sistema.

La igualdad, siendo la capacidad que tiene toda persona para disfrutar de los mismos derechos que otra y de poder obrar según su propia voluntad, a lo largo de su vida, por lo que es responsable de sus actos, está representado dentro de la Agencia a través de las siguientes acepciones:

- a) Igualdad de trato.-** La forma de conducirse hacia las personas sin discriminación tanto directa como indirecta. Es directa cuando una persona es tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por razón de su sexo o de otras circunstancias. Es indirecta cuando un acto, criterio o práctica aparentemente neutral perjudica a una persona o población en razón de su pertenencia a un grupo determinado.
- b) Igualdad de oportunidades.-** La situación en la que los seres humanos gozan de las mismas condiciones para realizarse intelectual, física y emocionalmente, pudiendo alcanzar las metas que establecen para su vida y desarrollar sus capacidades potenciales sin distinción del origen étnico, identidad, costumbres, tradiciones, 8 Lineamientos en Materia de Equidad de Género y Derechos Humanos para el Poder Judicial del Estado de San Luis potosí gustos, cultura, educación, idioma o lengua, forma de pensar y sentir, apariencia, género, sexo, edad, discapacidad, condición socioeconómica, estado de embarazo, creencia, religión,

opinión, preferencia sexual-afectiva o cualquier otra condición o situación especial.

- c) Igualdad de género.-** El derecho de las mujeres y los hombres para gozar de la misma condición jurídica y social, así como para participar y contribuir al desarrollo nacional, político, económico, social, cultural y beneficiarse de los resultados.

Actualmente, nuestro personal está conformado por un 60% de hombres y un 40% de mujeres, por lo que está repartido equitativamente la distribución del trabajo y funciones sin hacer algún tipo de diferenciación.

Promoción Justa del Personal:

Para llevar a cabo la promoción del personal, se siguen una serie de cláusulas establecidas dentro de la Política de Promoción al Personal, haciéndose énfasis en que la promoción debe de ser justa, equitativa y sin hacer algún tipo de distinción incluyendo raza, sexo, preferencias, ideologías, religión, etc.

1. La promoción de personal se efectuará de conformidad con la disponibilidad de plazas vacantes según la plantilla autorizada por Coordinación Administrativa de la Empresa.
2. Es responsabilidad de Desarrollo Humano analizar la posibilidad de realizar alguna promoción o rotación interna, misma que propondrá al Gerente para su aceptación.
3. Cuando se realicen promociones o cambios de puestos, Desarrollo Humano elaborará el formato "F.86 Seguimiento a la contratación de un Nuevo empleado/ Empleado Promovido".
4. El colaborador promovido deberá de acreditar todos los exámenes de habilidades y personalidad, necesarios para el puesto vacante, en caso de no ser así será motivo que justifique que no se le considere para cubrir la posición.
5. La inducción al puesto será impartida y coordinada por el Jefe directo del empleado que recibió la promoción.
6. Es responsabilidad de la empresa proveer al colaborador de la capacitación y herramientas necesarias para el correcto desempeño de las funciones asignadas.
7. La empresa para realizar promoción al personal brinda igualdad de oportunidades y no realiza ningún tipo de discriminación por edad,

- religión, sexo, raza o cualquier otra conducta que atente contra la dignidad humana.
8. Rechazamos cualquier tipo de discriminación, ya que estamos convencidos que esta práctica conlleva a que se merme y desaprovechen, los conocimientos, experiencias y habilidades de todos los colaboradores y miembros del grupo.
 9. Trabajar en el reconocimiento de la diversidad y las similitudes se traduce en buscar y lograr aprovechar las virtudes y capacidades de cada persona en beneficio de la empresa, la sociedad y el bien común.
 10. Será responsabilidad de la organización proporcionar oportunidades equitativas para mejorar el nivel de vida.
 11. Los colaboradores que identifiquen una vacante que sea de su interés deberán notificar al departamento de Desarrollo Humano y aplicará el procedimiento que éste le indique.
 12. El departamento de Desarrollo Humano estará encargado de realizar las entrevistas correspondientes a los colaboradores (as) que estuvieran interesados en el puesto, así como sus supervisores inmediatos.
 13. En caso de que un encargado identifique una vacante para la que quiera postular a un colaborador a su cargo, deberá notificar al departamento de Desarrollo Humano y aplicará el procedimiento que éste le indique.
 14. Será responsabilidad de Desarrollo Humano publicar las promociones y coordinar las mismas, a fin de actualizar la información del colaborador en nómina, prestaciones, etc.

Tratamiento de Quejas:

Al momento de presentarse una queja o denuncia por cualquier situación (algún tipo de soborno, mal servicio, hostigamiento al personal, etc.) se procederá a hacer el reporte y el llenado de un formato donde se especificó dividido en tres partes:

- **PARTE PRIMERA DE FORMULARIO.**- Nombre del denunciante; puesto del denunciante; nombre de la persona que cometió la conducta irregular; puesto de la persona que cometió dicha conducta; tipo de conducto irregular; fecha de dicha conducta.

- **PARTE SEGUNDA DE FORMULARIO.-** Narrar los hechos de la conducta reportada, siendo lo más objetivo; así como, quien o quienes presenciaron dicha conducta en caso de existir testigos oculares plenamente identificados.
- **PARTE TERCERA DE FORMULARIO.-** Aporte pruebas de su denuncia y/o información que permita comprobarla y/o ubicarla. Por ejemplo: fotos de teléfono celular; videos; grabaciones; versión de los testigos que presenciaron los hechos; evidencia física y/o documental, etc.

Además de tener vinculado un correo de tratamiento de quejas donde se hace el reporte directo de la sugerencia, queja o situación y darle el tratamiento correspondiente.

AGENCIA SPCE

Y EL MEDIO AMBIENTE.

Principio 7

“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.”

Sociedad Potosina de Comercio Exterior, S.C contempla la Responsabilidad Social Empresarial como “la contribución al desarrollo sostenible del Medio Ambiente, a través del compromiso y confianza con sus empleados y familias, la sociedad en general y la comunidad local.

Nuestro compromiso es permanente y consecuente con el medio ambiente; buscamos en todo momento generar una mayor y eficiente uso de los recursos naturales, con un enfoque empresarialmente responsable con el medio ambiente.

Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C. se compromete al cuidado y respeto del medio ambiente en el ejercicio diario de sus actividades. Para lograr que este compromiso sea una realidad, Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C considera necesaria la máxima implicación de toda la organización y de todos sus colaboradores, mediante la aplicación de soluciones eficientes y la búsqueda de alternativas sostenibles e innovadoras. Es por ello que adoptamos esta Política Ambiental que proporciona el marco de referencia para establecer y revisar objetivos y metas medioambientales, basada en el siguiente Decálogo:

Decálogo ambiental:

1. Formar y sensibilizar a los colaboradores transmitiéndoles la importancia de actuar de forma respetuosa con el medio ambiente.

2. Fomentar en nuestra cadena de suministros, socios, clientes y grupos de relación, las mejores prácticas de gestión y estándares ambientales.
3. Colaborar con otras organizaciones en la búsqueda de mejoras que contribuyan a solucionar los desafíos ambientales de nuestro tiempo.
4. Comunicar de forma regular y transparente, nuestro desempeño ambiental a todos los grupos de interés, atendiendo sus inquietudes y preocupaciones en este tema.
5. Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de medio ambiente a nivel global y local, adoptando de forma complementaria normas internas y estándares internacionales.
6. Implementar sistemas de gestión que mitiguen el impacto que puedan causar las actividades sobre el medio ambiente, bajo modelos de eco-eficiencia y gestión efectiva de riesgos ambientales.
7. Reducir nuestra huella sobre el medio ambiente, a través de prácticas eco-eficientes, prácticas de reciclaje y aplicación de criterios ambientales en la compra de nuestros insumos.
8. Promover y fortalecer la participación y compromiso de toda la comunidad de la organización, en el mejoramiento continuo de las condiciones ambientales, a través de programas de formación y sensibilización que conduzcan a una mejor actuación.
9. Promover buenas prácticas ambientales entre proveedores y clientes.
10. Compromiso de mejora continua en todos aquellos aspectos ambientales que la organización identifique.

Comité de Responsabilidad Social:

Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C. en el 2018 creó el Comité de Responsabilidad Social, estando al frente el Director General. Dicho Comité participa en el diseño de estrategias de Responsabilidad Social y vigila la implementación y el desempeño de la misma. Nuestro Comité de Responsabilidad Social está conformado por cinco rubros: *Gestión a la Responsabilidad Social, Ética Empresarial, Calidad de Vida, Vínculo con la Comunidad y Cuidado y Preservación del Medio Ambiente.*

En conjunto trabajan para la mejora continua, estableciendo acciones y proyectos que fomentan la gestión responsable de los aspectos económicos, sociales y ambientales.

Principio 8

“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

Sociedad Potosina de Comercio Exterior, S.C tiene claramente definidos su misión, visión, indicadores y objetivos; además de cartas de voluntariado, códigos de conducta, políticas, manuales y un plan de formación continuo; con el fin de dar formalidad y seguimiento a lo que está propuesto, nuestras metas y la razón de ser de nuestra empresa.

Día a día nuestra labor es implementar, dar seguimiento, sensibilizar y concientizar al personal acerca del impacto positivo y/o negativo que generamos al medio ambiente. Dentro de nuestra oficina, incorporamos una serie de campañas, actividades y políticas que nos apoyan en el desarrollo de conciencia ambiental:

- Dentro de la Agencia Aduanal se lleva a cabo la separación de residuos en orgánicos e inorgánicos con el fin de sensibilizar al personal en cuanto a la importancia de realizar dicha selección.
- Como mejora, se adquirieron lámparas para iluminación externa las cuales se apoyan gracias a celdas solares con el objeto de contribuir con la iluminación adecuada de las instalaciones promoviendo la mejora sin generar una mayor contaminación.
- En cada uno de los dispositivos eléctricos, apagadores y despachadores de agua, de todas las oficinas, contamos con señalética que nos recuerdan e invitan al ahorro tanto eléctrico como de agua; desconectando los equipos al no ser utilizados, apagando luces y cerrando llaves de agua para evitar desperdicios.
- Existe una campaña interna de “Oficina Basura Cero” en la que una de las actividades fué obsequiar un cilindro de plástico a cada uno de los asociados con el fin de evitar el uso y consumo de agua embotellada y generar más plásticos en la oficina. Además de implementación y

seguimiento semanal de las 5's lo que nos obliga a adoptar un comportamiento y conducta positiva ante el orden y organización.

- Una iniciativa más a favor del medio ambiente consiste en utilizar papel ecológico el cual es más amigable con el medio ambiente, así como la reutilización de ambas caras de la hoja para evitar desperdicios.
- SPCE está en proceso de posible participación de campañas de reforestación en áreas como Presa de San José y Parque Tangamanga, con el objeto de volvernos activos en dinámicas que beneficien nuestro entorno, así como la concientización de nuestro personal.
- En SPCE, estamos conscientes del alto nivel de contaminación existente en nuestro entorno, causado principalmente por el uso no moderado del automóvil; es por esto que la campaña "Si lo afinas, no contaminas" nos beneficia al tener un control monitoreado de la verificación de los vehículos, tanto de los asociados como de la empresa, ya sea cada 5,000 km o cada 6 meses, teniendo un convenio con "SESMA AUTOMOTRIZ" buscando el maximizar el rendimiento tanto del combustible como la eficiencia del vehículo, ofreciendo tarifas preferenciales para los trabajadores de SPCE.
- Dentro de la organización, una de las maneras en las que fomentamos la concientización del personal es mediante capacitaciones, ya sea internas o externas, buscando contacto directo con dependencias públicas, por ejemplo, a través de entidades de Gobierno, como lo es la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.
- Siendo empresa ESR, nos preocupamos por cualquier tipo de contaminantes que pueda representar un peligro hacia nuestro ecosistema; es por ello que nos hemos preocupado por difundir entre nuestros asociados la cultura de poner en marcha la Campaña "Ponte las Pilas", en la que buscamos dar una buena disposición final a este tipo de desecho que representa un agente altamente contaminante hacia la mayor parte de nuestros recursos naturales; es por esto que recolectamos cualquier tipo de pilas o baterías entregando a Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, que a su vez, entrega a una planta de reciclaje.
- Se participa en el reciclaje de hojas de papel que ya fueron usadas por ambos lados y que a través de una trituradora de papel, juntamos bolsas y llevamos a su tratado en alguna empresa de reciclaje.

Principio 9

“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.”

En Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C, nuestro compromiso es permanente y consecuente con el medio ambiente, por lo que buscamos en todo momento generar un mayor y eficiente uso de los recursos tanto naturales, como materiales y tecnológicos, buscando siempre el enfoque empresarial y responsable con nuestro entorno.

Entre algunos de los cambios que se han llevado a cabo dentro de la organización mejorando nuestro impacto tecnológico son:

- Otro de nuestros proyectos en proceso a participar es en la separación de colillas de cigarro para llevarlas a tratamiento a la Secretaría de Medio Ambiente con el fin de dar un segundo tratamiento y evitar contribuir a la contaminación que estas generan.
- Las impresoras utilizadas dentro de las instalaciones de SPCE ahorran más del 50% de energía en comparación con las que se tenían con anterioridad.
- Se transmite un mensaje verde a todos los clientes y proveedores que acceden a nuestros correos electrónicos adjuntado en la firma individual, evitando el uso de papel y la impresión de hojas que no son necesarias.
- Al realizar el cambio de domicilio, se consideró, propuso y se colocó luminario de LED en las instalaciones de la empresa, reemplazando los focos convencionales, logrando una reducción del 25% del gasto en el recibo. Como mejora extra, se considera iluminación externa con iluminación natural a través de paneles solares.
- En las instalaciones actuales de SCPE, se cuenta con grandes ventanales en cada habitación, lo que nos beneficia en evitar el uso tanto de ventiladores como de fuentes de iluminación artificial, por lo que la reducción de consumo energético se ve reflejado en el 25% de ahorro, comparado con el gasto que se tenía con anterioridad.

- En SPCE se incentiva al uso del correo electrónico para todos aquellos procesos administrativos en los que se pueda evitar la impresión innecesaria y ahorro de papel; es por lo que está implementado el envío de recibo de nómina vía correo electrónico, agilizando nuestro proceso de nóminas, haciendo de este proceso algo sustentable adaptando el sistema, disminuyendo el papel, energía y uso de tóner; esto generando un menor impacto en el medio ambiente.
- Relacionado al uso y aprovechamiento del sistema electrónico, entre nuestros procesos administrativos está la elaboración del expediente fiscal del cliente, el cual anteriormente se hacía de manera física invirtiendo papel, tóner y folders para su elaboración. Lo que se implementó dentro del Depto. de Facturación, fué la elaboración del mismo expediente pero de forma electrónica, concentrando toda la documentación en un PDF; teniendo como resultado un ahorro del 90% automáticamente de papel, tóner, consumo eléctrico y folders.

Es así como buscamos la mejora continua en nuestros procesos utilizando las herramientas tecnológicas, obteniendo el mayor provecho posible, obteniendo la reducción máxima de recursos y buscando el equilibrio y mejora medioambiental.

AGENCIA SPCE

Y LA ANTICORRUPCIÓN.

Principio 10.

“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”.

El fenómeno de la corrupción no solo afecta a los gobiernos, sino también a los ciudadanos, empresas, asociaciones provocando competencia desleal y perjudicando a la competencia de todo un país. Por eso es preciso que las empresas promuevan un ambiente de integridad en sus acciones, en sus trabajadores y en el servicio que ofrece al cliente.

Sociedad Potosina de Comercio Exterior, S.C promueve entre todo el personal de la Agencia una cultura basada en un código de ética, política anticorrupción y capacitación continua enfocándose a la sensibilización del personal en cuanto temas referentes a conductas corruptas.

Somos una empresa íntegra en sus negocios, no tenemos ventajas inapropiadas ni desleales, promueve la protección de la identidad y privacidad de sus clientes, cumple las leyes, no fomenta ningún tipo de negocio ilegal o simulación de operaciones, sino todo lo contrario se enfoca en que todas sus operaciones sean lícitas y vayan de acuerdo a la ley y conforme a lo moral. Mantiene registros empresariales minuciosos, realiza controles internos eficaces, establece una comunicación transparente y profesional con los accionistas y el público en general.

LINEAMIENTOS:

1. En SPCE, S.C queda prohibido a cualquier colaborador el abuso de poder, degradación, arreglos con clientes, proveedores, funcionarios

- de gobierno, prestadores de servicios, o cualquier tercero, buscando un beneficio personal o ventaja comercial a través de medios no legítimos, donde medie el pago, el intercambio, beneficio o uso de cualquier cosa de valor, como bienes muebles o inmuebles, servicios, mercancía, información, descuentos, etc.
2. Ningún colaborador de Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C podrá recibir de un cliente o proveedor, ningún objeto de valor que pudiera ser o parecer como un intento de influir o inducir decisiones de negocios; sin embargo, si un colaborador ofrece un regalo o cortesía, deberá informarlo y ser aprobado por el jefe superior inmediato.
 3. Los colaboradores de Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C nunca deben coludirse, demandar, requerir o participar en una facilidad de pago, soborno, regalo o beneficio.
 4. Por lo anterior queda prohibido que cualquier Colaborador o tercero que tenga relación con Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C, por sí mismo o a través de algún intermediario, lleve a cabo cualquiera de las siguientes conductas:
 - Prometa, ofrezca o entregue un estímulo a un tercero.
 - Haga uso de las relaciones personales, comerciales y/o institucionales.
 - Ejercer cualquier tipo de poder económico o político.
 5. Es nuestra obligación no pedir o aceptar ningún estímulo de un tercero por el actuar dentro de nuestro trabajo, así como reportar cualquier ofrecimiento, acto de corrupción o tráfico de influencias que pudiera existir relacionado con Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C. sus Colaboradores o aquellos terceros con los que se tengan relación, a través del correo electrónico auxiliarcalidad@aqjr.com.mx y/o buzones de quejas y/o sugerencias instalados en los centros de trabajo.
 6. Esta política es aplicable a todos los colaboradores de Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C. sin importar dónde se ubican. Todos los colaboradores de Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C. tienen la responsabilidad de cumplir con esta política en el ejercicio de sus funciones en nombre de la empresa.
 7. El comité de Ética Laboral de Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C es el responsable de la supervisión de esta política y del programa anticorrupción de la empresa.

8. Sociedad Potosina de Comercio Exterior S.C, prohíbe estrictamente el soborno y la corrupción de todo tipo relacionados con la actividad profesional de la empresa. Los colaboradores descubiertos participando en un caso de soborno o corrupción se enfrentarán a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido, o pueden enfrentarse a sanciones pecuniarias y a ser procesados penalmente.
9. Promover prácticas que combatan y eviten la corrupción para generar inversiones y relaciones de negocio sanas y competitivas.
10. Los donativos benéficos y los patrocinios deben ser transparentes y de conformidad con leyes aplicables.
11. Las violaciones a esta política pueden resultar en riesgo penal o civil para SPCE, así como para los colaboradores que resulten involucrados, incluido el arresto y sanciones graves como el despido justificado (entre otros procesos legales).